

**Sociedad:** EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. - EDENOR S.A.-

**Carácter de la Asamblea:** General Ordinaria y Extraordinaria (Puntos 14° y 15° sesionará la Asamblea con carácter Extraordinario).

**Fecha y Hora:** 25.04.2024 -10:00 horas.

**Modalidad:** A distancia (de acuerdo con Estatuto de la Sociedad).

**Plataforma:** Microsoft Teams (cuenta con sistema de video, audio y escritura –chat–).

**Cantidad de Accionistas presentes:** 6 accionistas presentes, de los cuales lo hicieron 2 por sí y 4 por representación.

**Capital presente:** \$ 795.293.854.-.

**Detalle clase de acciones presentes:** 462.292.111 Clase “A” y 333.001.743 Clase “B”, todas ellas de VN\$ 1.- y un voto por acción.

**Cantidad de votos:** 795.293.854 votos.

**Quórum:** 90,81 % (para el cálculo se han detraído del capital acciones en cartera Clase B por 30.772.779).

**Representante de la CNV:** Florencia Solange Puch Genolet.

**Representante de la BCBA:** Cristina Luis.

**Directores, síndicos y contador Certificante:** Asistieron Directores, Síndicos.

**RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1°	Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.	Mayoría de votos computables.	
2°	Consideración de la memoria e informe sobre el código de gobierno societario, estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, notas a los estados financieros, anexos e información complementaria, reseña informativa, información requerida por el Reglamento de BYMA y las Normas de la CNV, informes del contador certificante y de la comisión fiscalizadora,	Mayoría de votos computables.	

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
	todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31.12.23.		
3°	Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31.12.23.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó destinar el resultado ajustado positivo conforme la Resolución CNV 777/18 a absorber pérdidas acumuladas.
4°	Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 559.540.159,19.-) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.23, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la CNV (Art. 5 Sección I Capítulo III del Título II).	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la suma de \$ 559.540.159,19 en concepto de honorarios y remuneraciones técnico-administrativas por todo concepto (incluidos los sueldos de los Directores que cumplen funciones operativas en la Sociedad y se encuentran bajo relación de dependencia) a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio 2023, los cuales han sido devengados a favor de sus miembros; y autorizar el pago de anticipos mensuales de honorarios a los Directores ad referendum de aquello que considere la próxima Asamblea ordinaria que trate los Estados Financieros del ejercicio que finalizará el 31.12.24.
5°	Consideración de la gestión del Directorio de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31.12.23.	Mayoría de votos computables.	
6°	Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31.12.23.	Mayoría de votos computables.	
7°	Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora o correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.23.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la suma de \$ 21.852.000.- en concepto de honorarios de la Comisión Fiscalizadora; y autorizar el pago de anticipos mensuales de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora ad-referéndum de aquello que considere la próxima Asamblea ordinaria que trate los Estados Financieros del ejercicio que finalizará el 31.12.24.
8°	Designación de 12 directores titulares y 12 suplentes; 7 titulares y 7 suplentes a ser	Unanimidad de votos presentes de la Clase "A".	Se constituyeron asambleas especiales de clases para la elección de los directores.

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
	designados por la Clase “A”, 5 titulares y 5 suplentes por las clases “B” y “C” en forma conjunta.	Mayoría de votos computables de las Clases” B” y “C”, en forma conjunta.	
9°	Designación de 3 miembros titulares y 3 suplentes de la comisión fiscalizadora, 2 titulares y 2 suplentes por la clase “A” y 1 titular y 1 suplente por las clases “B” y “C” en forma conjunta.	Unanimidad de votos presentes de la Clase “A”.  Mayoría de votos computables de las Clases “B” y “C” conjunta.	
10°	Determinación de la retribución del contador certificante por el ejercicio finalizado el 31.12.23.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó una retribución al contador certificante por tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.23, en la suma de \$ 235.980.847.- y US\$ 30.000 (equivalentes a \$ 24.253.500 al tipo de cambio BNA 808,45) por las tareas en Argentina y en el exterior, respectivamente, dado el carácter de la Sociedad de emisora ante la <i>Securities and Exchange Commission</i> (SEC).
11°	Designación del Contador Público Nacional que certificará los estados financieros del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024. Determinación de su retribución.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó designar al señor Raúl Leonardo Viglione, como titular, y a los señores Fernando Rodríguez y Ezequiel Mirazón como suplentes, todos ellos miembros del estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Públicos certificantes de los Estados Financieros por el ejercicio económico 2024; y postergar la aprobación de la retribución al auditor externo hasta la próxima Asamblea Anual de Accionistas que se celebre.
12°	Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2024.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la suma de \$ 30.000.000.- para la gestión y funcionamiento del Comité de Auditoría de la Sociedad durante el ejercicio en curso, y un presupuesto de \$ 0.- para la gestión y funcionamiento del Comité Ejecutivo.
13°	Consideración de la prórroga de vigencia del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) por un plazo de 5	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la prórroga de la vigencia del Programa por un plazo de 5 años, y su actualización anual, así como la renovación de delegación en el Directorio de las más amplias facultades para solicitar o no la autorización del Programa, aprobar y suscribir el prospecto, con facultades

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
	años y su actualización anual. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio, con facultades de subdelegación.		para fijar la época, monto, plazo, moneda, tasa, destino y demás términos y condiciones de la emisión y/o canjes, reestructuraciones y/o refinanciamientos dentro del programa y autorizar personas para realizar los trámites pertinentes, con facultades de subdelegación.
14°	Consideración de la prórroga del plazo de tenencia de las acciones propias en cartera conforme artículo 64 de la Ley N° 26.831.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó mantener la tenencia de las acciones propias en cartera en el marco del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la asamblea del 18.04.17 por otros tres años, delegando en el Directorio la facultad de disponer de dichas acciones, analizando la conveniencia de la entrega de la totalidad o una parte de las acciones en cartera en el marco del Plan y/o la conveniencia de su desafectación y venta de la totalidad o una parte de dichas acciones.
15°	Consideración de la Reforma de los art. 4°, 16° y 25° del Estatuto Social <i>ad-referéndum</i> de la aprobación del Ente Nacional Regulador (ENRE). Confección de un nuevo texto ordenado.	Mayoría de votos computables.	Se aprobó la modificación únicamente del artículo 4° del Estatuto Social, <i>ad-referéndum</i> de su aprobación por el ENRE, y el texto ordenado del Estatuto Social conteniendo las modificaciones propuestas.
16°	Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.	Mayoría de votos computables.	